

## Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Secretaría – Sala de Decisión Laboral

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

## HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HAVID ANTONIO DE LA CRUZ MONTERO contra COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-005-2018-00420-01 **RADICADO INTERNO 65998**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"... Barranquilla, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veinte (2.020).

## FALLA:

1° MODIFICASE la sentencia apelada y consultada de fecha 15 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por HAVID ANTONIO DE LA CRUZ MONTERO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, en el sentido de CONDENAR a la demandada a reconocer y pagar al actor la suma de dos millones veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos (\$2.023.452,83) por concepto de la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, suma que deberá ser indexada al momento efectivo del pago de la obligación.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Ocho (08) de Septiembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral

**KPDC** 

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2

Telefax: 3402228

Barranquilla – Atlántico. Colombia